

PROYECTOS RB S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la Sociedad: El Sr. BAUZAS CRISTIAN PABLO, apellido materno Neumeyer, DNI N° 37.073.054, CUIT N° 20-37073054-8, nacido el día 06 de Septiembre de 1992, de estado civil casado en primeras nupcias con Castagno María Fernanda con régimen de separación de bienes según escritura N° 475 F° 1281, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Córdoba 2479, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y la Sra. NEUMEYER OLGA BEATRIZ, apellido materno Braem, DNI N° 11.673.712, CUIT N° 23-11673712-4, nacida el día 05 de Enero de 1955, de estado civil divorciada, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Córdoba 2479, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento de constitución: 19/08/2025.

Razón Social: PROYECTOS RB S.R.L.

Domicilio: Madres Plaza 25 de Mayo 2820 piso 20 departamento 1, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Objeto Social:

a) CORRALÓN: adquisición, producción, transformación, distribución y en general el comercio de materiales, accesorios y herramientas empleados en la industria de la construcción.

b) CONSTRUCCION: construcción y remodelación de todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería en general, con destino vivienda, comercial o industrial, sobre bienes propios o ajenos, para su venta, arrendamiento y/o explotación, construcción de obras de infraestructuras, viales, de saneamiento, provisión de agua y cloacas, servicios eléctricos y todo tipo de construcciones y obras complementarias de las principales, proyecto y dirección de obras, mediante su propia actividad o a través de subcontrataciones parciales o totales, como asimismo la administración de obras por cuenta y orden de terceros.

c) INMOBILIARIAS: mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, la compra venta de terrenos y su subdivisión, el fraccionamiento de tierras, loteos y urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Quedan excluidas las actividades previstas en los artículos 1 a 9 de la Ley de la Provincia de Santa Fe N° 13.154.

d) ADMINISTRACIÓN DE CONSORCIOS: actuar como administrador de consorcios de edificios conforme el régimen de Propiedad Horizontal.

e) DESARROLLO DE SOFTWARE: desarrollo, mantenimiento, asistencia técnica, comercialización mediante su compraventa, distribución, representación, importación y/o exportación directa o indirectamente de programas y sistemas de computación, procesamiento electrónico de datos.

En todos los casos que las leyes o disposiciones vigentes exijan la intervención de personas con título habilitantes o autorizaciones especiales, los servicios serán prestados por personas que cumplan con tales requisitos y a tales efectos contratados por la sociedad.

Plazo de duración: Cincuenta (50) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: \$ 3.500.000, (pesos tres millones quinientos mil).

Administración y Fiscalización: a cargo del socio gerente Bauzas Cristian Pablo, DNI N° 37.073.054, CUIT N° 20-37073054-8.

Organización de la representación: Los socios gerentes obligarán a la Sociedad, usando sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 200 549522 Oct. 6

PWB INTEGRAL S.A

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así ordenado en autos PWB INTEGRAL S.A s/ designación

Autoridades, Expte. N° 473 Año 2025, en trámite por ante el Registro Público de Rafaela, se hace saber, que la sociedad PWB INTEGRAL S.A., mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 04/12/2024, procedió a elegir nuevas autoridades, designando a las siguientes: Presidente: Andrés Marcelo Williner, argentino, apellido materno Viscardi, nacido el 28/02/1979, D.N.I. 27.889.585, CUIT 20-27889585-9, casado en primeras nupcias con Natalia Soledad Albrecht, domiciliado en calle Ituzaingó 467 de la ciudad de Rafaela, Santa Fe. Director Suplente: Nerina Natalia Masat, argentina, apellido materno Colussi, nacida et 14/08/1973, DNI 23.356.879, CUIT 24-23356879-8, casada en primeras nupcias con Roberto Delbon; domiciliado en calle 309 506 PB de la localidad de Avellaneda, Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 60, ley 19.550).

\$ 50 549499 Oct. 6

RED MOTOR ARGENTINA S.R.L

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados RED MOTOR ARGENTINA S.R.L. s/ Modificacion Del Contrato CUIJ 21-05217179-9 que se tramitan por ante el Registro Publico del Juzgado de 1ra.

Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra Nominación de Santa Fe, se hace saber que la firma ha modificado la cláusula segunda del contrato social, según lo resuelto por reunión de socios de fecha 22/07/2025, quedando la misma redactada de la siguiente manera: SEGUNDA. Su duración es de 25 años contados desde la fecha de inscripción del acta Constitutiva en el Registro Público de Comercio. Santa Fe 17 de Septiembre de 2025. Liliana G Secretaria. Hyruk, secretario.

\$ 100 549492 Oct. 6

SENSIFY S.A.S

AUMENTO DE CAPITAL

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 05 días del mes de Junio de 2025, se constituye en la sede social de SENSIFY S.A.S, sita en calle Paraguay 2357 de esta ciudad, el único socio de la Sociedad, SENSIFY AMERICAN TECH LLC, representado por FEDERICO CRISTIAN HARRACA en su carácter de Representante Legal, titular de 100.000 (cien mil) acciones nominativas no endosables ordinarias de \$1 (Pesos Argentinos 1) valor nominal cada una, y con derecho a 1 (uno) voto por acción representando el 100% del capital social, es decir \$100.000 (Pesos Argentinos cien mil). El Representante Legal del único socio resuelve capitalizar la totalidad de aportes irrevocables, cuya suma global asciende a ARS \$227.891.300 (Pesos Argentinos doscientos veintisiete millones ochocientos noventa y un mil trescientos) y aumentar el capital social, fijando una prima de emisión global en los términos del artículo 202 de la LGS. Consecuentemente, y conforme surge de los acuerdos de aportes irrevocables, mociona se destine \$900.000 (Pesos Argentinos novecientos mil) al aumento de capital social, llevándolo de la suma \$100.000 (Pesos Argentinos cien mil) a la suma de \$1.000.000 (Pesos Argentinos un millón), emitiendo en consecuencia 900.000 (novecientas mil) acciones nominativas, no endosables, ordinarias, de \$1 (Pesos Argentinos uno) valor nominal cada una y con derecho a 1 (uno) voto por acción, y que se destine el saldo a la fijación de una prima de emisión global de 226.991.300 (Pesos Argentinos doscientos veintiséis millones novecientos noventa y un mil). En congruencia se resuelve: 1) aumentar el capital social de la suma de \$100.000 (Pesos Argentinos cien mil) a la suma de \$1.000.000 (Pesos Argentinos un millón), el cual resulta suscripto en su totalidad por el único socio; 2) destinar la diferencia a la constitución de una prima de emisión global por un monto total de 226.991.300 (Pesos Argentinos doscientos veintiséis millones novecientos noventa y un mil); 3) emitir 900.000 (novecientas mil) acciones nominativas, no endosables, ordinarias, de \$1 (Pesos Argentinos uno) valor nominal cada una y con derecho a 1 (uno) voto por acción, a favor del único socio. Por consiguiente, el artículo cuarto del estatuto social queda redactado de la siguiente forma: "El capital social es de pesos argentinos 1.000.000 (PESOS ARGENTINOS UN MILLÓN), representado por 1.000.000 acciones de \$1 (pesos uno), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

\$ 300 549508 Oct. 6

ARTIMON S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Datos completos de los cesionarios: Socio JORGE EDUARDO TIZEIRA; nacido el 7 de noviembre de 1955, de nacionalidad argentino, DNI 11.874.767, C.U.I.T 20- 11874767-5 de profesión arquitecto, de estado civil casado en segundas nupcias con Mónica Isabel Sansón, con domicilio en la calle Moreno 132 Bis Piso 7 Dpto. B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y GERARDO ANDRÉS MONTEMARTINI, nacido el 10 de agosto de 1977, de nacionalidad argentino, D.N.I 25.959.020, C.U.I.T 20-25959020-6, de profesión arquitecto, de estado. civil viudo, con domicilio en la calle Juan Manuel de Rosas Nº 1113 Piso 10 Dpto.A..Como consecuencia de 1 cesión de cuotas efectuadas la administración y representación legal de la sociedad estará a cargo del señor GERARDO ANDRES MONTEMARTINI, quien además ostenta el carácter de socio, gerente de "ARTIMON S.R.L."

\$ 100 549623 Oct. 6

BIOAGRO SRL

CONTRATO

El día 05 de agosto de 2025 en la sede social de BIOAGRO SRL, cuyo contrato se halla inscripto en el Registro Público de Comercio en la sección contratos al Tomo 156, folio 13910, Nº 1103 de fecha 11/07/2005 se resolvió por unanimidad la donación de 75000 cuotas sociales de valor nominal \$1 de HECTOR ROBERTO VIDAL a favor de: MARTIN VIDAL, DNI Nº 32638932, argentino, comerciante, nacido el 13 de octubre de 1986, CUIT 20-32638932-4, soltero, domiciliado en Ruta 34 sin k 4,5 Barrio Los Alamos Ibarlucea y de GABRIEL ALEJANDRO VIDAL, DNI 30651884, argentino, licenciado en economía, nacido el 23 de noviembre de 1983, CUIT 20-30651884-5, domiciliado en calle Vendaval 146 Loteo el Molino Roldán, en partes iguales Por lo tanto el capital social de \$ 300.000 queda conformado de la siguiente manera: Fattore Cristian Pablo el 12,5%, Fattore Karina Beatriz el 12,5%, Cosignani Miguel Angel 25%, Bianucci Luis Alberto 25% y el 25% restante en partes iguales entre Martín Vidal y Gabriel Alejandro Vidal. El Sr Héctor Roberto Vidal y su cónyuge Liliana Edit Fishman tendrán el usufructo del capital cedido.

También se decide modificar la cláusula 6 del contrato social y queda establecido que el usufructuario Sr, Hector Roberto Vidal siga actuando como gerente de la sociedad conjuntamente con los socios Miguel Angel Cosignani, Cristian Pablo Fattore, Karina Beatriz Fattore y Luis Alberto Bianucci.

\$ 100 549613 Oct.6

BM SEÑALIZACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Nombre de todos los socios: Juan Luis Piacenza, DNI Nº 20.923.023, nacido el 29 de abril de 1969, de estado civil casado en primeras nupcias con Carolina Mié, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Jose Hernandez 1220 - Dto Zeus 6 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Güendalina Piacenza, de nacionalidad argentina, nacida el 7 de febrero de 1968, de profesión empleada, con domicilio en calle Genova 9296 de la ciudad de Rosario, con DNI 20.148.015, de estado civil divorciada por sentencia de fecha 9/05/2011, dictada en autos "Piacenza Güendalina c/ Mie Marcelo Rubén s/ Divorcio Vincular, Expediente Nro. 1480/11, por el juzgado Tribunal Colegiado de Familia de la 3era Nominación de Rosario.

Por Asamblea General Ordinaria Nro.41 del 12/09/2025 celebrada con el carácter de Unánime y tratado que fuera el punto tercero del Orden del día: "Determinación del número de Directores y elección de los mismos.". Se decidió en forma unánime que el directorio sea integrado por los señores Juan Luis Piacenza y Gendalina Piacenza como directores titulares y la señora Giuliana Mie DNI 36.656.586, CUIL 27-36656586-3, argentina, soltera, empleada con domicilio real en calle Santiago 168 bis Dto. 1-02 de la ciudad de Rosario como directora suplente.

Reunido el Directorio de BM Señalizaciones S.A. en fecha 15/9/2025 establece que de acuerdo a lo tratado en la Asamblea General Ordinaria Nro.41 de fecha 12/09/2025 el directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente del directorio: Señor Juan Luis Piacenza; Vicepresidente del directorio: Señora Güendalina Piacenza; directora suplente señora Giuliana Mie. Todo lo cual queda plasmado en Acta de Directorio Nro.83 y es aprobado en forma unánime.

\$ 200 549594 Oct. 6

CARTIER DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 16 días del mes de Julio del dos mil veinticinco, el Señor NICOLAS LANARI, argentino, soltero, de profesión corredor inmobiliario, domiciliado en la calle Rouillon 1325, Rosario, Santa Fe, nacido el 23 de Marzo de 2000, D.N.I Nº 42.326.412, CUIT 20-42326412-9 ha resuelto constituir una Sociedad por acciones simplificada, con sujeción al siguiente:

DENOMINACION: CARTIER DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.R.L.

DOMICILIO: Rouillon 1325, Rosario, Provincia de Santa Fe.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: (1) compra, venta y administración de bienes muebles e inmuebles propios y de terceros; tasaciones; administración de consorcios y condominios; permuta; urbanización; subdivisión de loteos y cualquiera otra operación de renta inmobiliaria; (2) Desarrollo de negocios Inmobiliarios y Construcciones; Elaboración de proyectos, ejecución, construcción y/o desarrollo parcial o total de emprendimientos inmobiliarios, tales como edificios de propiedad horizontal, condominios, clubes de campos, country clubs, barrios cerrados y/o abiertos, y/o conjuntos inmobiliarios siempre a través de profesionales con incumbencia debidamente habilitados en caso de corresponder. (3)

Explotación y/o gerenciamiento y/o gestión de emprendimientos inmobiliarios de todo tipo excluidas aquellas actividades para las cuales se requieran título profesional habilitante y/o que sean actividades controladas por colegios profesionales que regulen las respectivas matriculas. (4) Fideicomiso: Desarrollar por cuenta propia fideicomisos, en cualquier carácter, ya sea como fiduciantes, fiduciarios, beneficiarios, etc, y quedando facultada para constituir toda clase de fideicomisos y participar en otros ya celebrados, incluyendo en modo enunciativo cualquier tipo de fideicomisos de administración e inmobiliarios de empresas de protección familiar convencionales, legales, testamentarias y fideicomisos traslativos de garantía de administración de inversión y todo otro tipo de fideicomisos de servicios fiduciarios de custodia de valores y bienes de terceros en general.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos de no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

DURACION: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITAL: Se fija en \$ 5.000.000.- dividido en 500.000 acciones de \$10.- cada una, de las cuales 500.000 acciones pertenecen NICOLAS LANARI

ADMINISTRACION: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberán designarse, como mínimo uno, y hasta cinco administradores suplentes. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. El Administrador Titular será NICOLAS LANARI, y el Administrador Suplente será VERONICA INES FARAONI, quienes constituyen domicilio especial en la sede social.

ORGANO DE GOBIERNO: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebrarán siempre que alguno de los administradores lo requiera mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción.

FISCALIZACION: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.

\$ 200 549687 Oct. 6

CENTRO MEDICO ZEBALLOS S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del señor Juez del Registros Publico de Santa Fe, en los autos caratulados: CENTRO MEDICO ZEBALLOS S.A.S./constitucion de

Sociedad, CUIJ N° 21-05217028-9, Expediente n° 1417/2025 se ha ordenado la siguiente publicación: Socio: Composición unipersonal, Andrea Esponda Documento Nacional de Identidad número 36.002.235, CUIT número 27-36.002.235-3, argentina, de 32 años de edad, nacido el 23/08/1991, de profesión Médica, de estado civil soltera, con domicilio en calle Gobernador Freyre 5450, de la ciudad de Santa fe, Provincia de Santa fe, correo electrónico andre.esponda@gmail.com.

Fecha de constitución: 01 de agosto de 2024.

Denominación Social: "CENTRO MEDICO ZEBALLOS S.A.S."

Domicilio: Se la establece en Estanislao Zeballos 4564 de la ciudad/ localidad de Santa Fe. Podrá ser modificada mediante decisión del órgano de administración, la que se inscribirá en el Registro Público y se comunicará a la autoridad de contralor.

Plazo de duración: es de noventa y nueve (99) años, contados; desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: mediante la instalación y explotación de uno o más establecimientos asistenciales de salud y/o clínicas o centros médicos y de todas las actividades específicas, ya sea en forma particular o por intermedio de obras sociales o mutuales, por convenios colectivos o de adhesión, o virtud de cualquier otra forma de retribución.

a-Prestación de asistencia médica integral preventiva y/o curativa y/o de rehabilitación, mediante la atención por consultorios internos y/o externos, y/o internación de pacientes con fines de diagnóstico y tratamiento y/o consulta por medios digitales y/o aplicaciones y/o dispositivos móviles (internet) disponibles a tales fines y/o servicios de urgencias y/o emergencias y/o pre hospitalaria y/o atención medica domiciliaria, proporcionado integra y/o parcialmente medicamentos y/o todos los servicios complementarios de análisis clínicos y /o estudios por imágenes común o nuclear.

b-Prestación de servicios de personal de enfermería en forma temporaria y/o eventual, a domicilio y/o internados en dependencias sanitarias de todo carácter, geriátricas y/o de reposo, así como su traslado en ambulancia o cualquier otro medio idóneo no convencional a tal fin realizado. La compra, venta, importación, exportación y distribución de materiales, insumos y mercadería necesarios para el desarrollo de la explotación comercial mencionada anteriormente. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales legalmente habilitados para ellos.

c-Administración de contrato de salud, de sanatorios y/o clínicas y servicios de medicina laboral, higiene, seguridad industrial, servicios de informáticas, auditoria interna y externa, relacionada con la salud.

d- Organización, administración y coordinación de prestaciones de servicio de

psicoterapias y rehabilitación, abarcando sus diferentes modalidades de aplicación en el ámbito de la salud, incluyendo psicología, fonoaudiología, kinesiología, psicomotricidad, psicopedagogia, terapia ocupacional y acompañamiento terapéutico.

e-Compra, alquiler, venta y fabricación de productos ortopédicos y relacionados a la rehabilitación.

f-Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de

servicios de salud y/o médicos asistenciales en todas sus especialidades.

g- Organización y/o asesoramiento y/o realización de jornadas de seminarios, cursos de capacitación, formación, especialización, ateneos y/o cualquier tipo de eventos dedicados a la profundización de conocimiento en el área de la medicina.

A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos, como por ejemplo contratos con personas individuales y/o establecer sistemas de contratación colectiva con instituciones, empresas o asociaciones de cualquier índole, ejerciendo representaciones, contrataciones, comisiones, distribuciones, intermediaciones, consignaciones y mandatos de asuntos vinculados con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital: el capital social es de un millón de pesos (\$ 1.000.000) representados por cien (100} acciones ordinarias de valor nominal diez mil pesos (VN \$ 10.000) cada una suscriptas e integradas en su totalidad por Esponda Andrea, CUIT: 27- 36002235-3. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349.

Administración y representación: La administración está a cargo de {1} a (5) personas humanas, socios o no, cuyo número se designara por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Se establece su composición unipersonal, designándose Administrador y representante titular: Andrea Esponda: Administrador y Nicolas Javier Maldonado, DNI 34.714.007, cuit 20-34714007-5 domiciliado en San José 5040 de la ciudad de Santa Fe, de profesión comerciante como administrador y representante suplente.

Titular: Andrea Esponda, femenina, documento nacional de identidad numero 36.002.235, CUIT número 27-36.002.235-3, argentino, de 32 años de edad, nacido el 23/08/1991, de profesión Médica, de estado civil soltera, con domicilio en calle Gobernador Freyre 5450, de la ciudad de Santa fe, Provincia de Santa fe, correo electrónico andre.esponda@gmail.com

Suplente: Nicolás Javier Maldonado, masculino DNI 34.714.007, CUIT 20- 34714007-5, de profesión comerciante, de estado civil, soltero, domiciliado en San José 5040 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, correo electrónico nicolasmaldonado89@gmail.com

Fiscalización: se prescinde de sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Dr. HYRUCK, SECRETARIO.

\$400 549469 Oct. 6

COMFA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Conforme disposición del Registro Público de Comercio de la Segunda Circunscripción de la Provincia de Santa Fe, dentro del expte Nro. 2049/2023, caratulado COMFA SRL s/ CESION DE CUOTAS, RETIRO SOCIO, MODIFICACION CLASULA ADMINISTRACION, DESIGNA GERENTES.

2) CESION DE CUOTAS- RETIRO DE SOCIO- MODIFICACION CLAUSULA DE ADMINISTRACION DESIGNA GERENTE- INSTRUMENTO ADICIONAL: Cesión de cuotas:

El Señor IVAN ARIEL PONCE argentino, nacido el 07 de abril de 1974, comerciante, DNI 22.831.958, CUIL/CUIT, 20-23831958-8, soltero, domiciliado en calle Moreno 528, de la ciudad de San Lorenzo, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, nacido el 07 de abril de 1974, cede y transfiere en forma onerosa mil doscientas (1.200) cuotas sociales de valor nominal diez pesos (\$10), representativas de pesos doce mil con 00/100 a favor de Juan Manuel LUDUEÑA, transmitiéndosele en consecuencia todos y cada uno de los derechos y obligaciones que tenían y le correspondían sobre las cuotas mencionadas. Se fija el precio de esta transferencia en la suma de pesos setecientos veinte mil (\$720.000) pagaderos en veinticuatro cuotas mensuales iguales y consecutivas de treinta mil pesos (\$30.000). Modificación cláusula de administración:

Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designándose en este acto al Sr. Juan Manuel LUDUEÑA, argentino, DNI 23.900.017, CUIT 20-23900017-8, soltero, con domicilio en calle Santiago del Estero 1134, de la ciudad de San Lorenzo, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe. A tal fin utilizarán su propia firma con el aditamento "socio gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta. Los socios gerentes en el cumplimiento de sus funciones, en forma individual e indistinta, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los específicos en el art. 375 Código Civil y Comercial de la Nación y art. 9 decreto 5965/63, y por tiempo indeterminado, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Fecha de instrumentación: Según instrumento: 10/04/2023- Según suscripción por ante autoridad certificante, Escribana Mariana VILCHES: 20/04/2023. Todos los socios resuelven y acuerdas por unanimidad.

Que oportunamente se ingresó por ante el Registro Público de Comercio de la Segunda Circunscripción de la Provincia de Santa Fe, solicitud a los efectos de registrar lo actuado, CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CLAUSULA DE ADMINISTRACION, Que en fecha 30 de Mayo de 2023, el Sr. Secretario a cargo del Registro Público de Comercio, solicito dentro del expediente Nro. 2049/2023, en autos: CESION DE CUOTAS, RETIRO SOCIO, MODIFICACION CLAUSULA DE ADMINISTRACION, DESIGNA GERENTES, que previo a todo tramite se acredite la asignación de cuotas por el fallecimiento del cónyuge del socio Juan Pedro LUDUEÑA, sucesión que resulto culminada y asignada las cuotas societarias, mediante toma de razón del Registro Público de Comercio, inscripta en fecha 25-07-2025, al Tomo 176, folio 6426, número 1196, del Libro Contratos, modificándose la composición del capital social. A tal fin se solicitó ratificación de actuaciones y adecuación de capital social en el contrato social.

Instrumento adicional derivado de disolución de sociedad conyugal, y retiro de socio y cláusula de administración de COMFA SRL Fecha instrumentación: 3/09/2025. Aclaración del Capital Social: El capital social de la sociedad es de pesos trescientos mil (\$300.000) divididos en 30.000 cuotas de capital de pesos diez mil cada una (\$10), correspondiéndole al señor Juan Pedro LUDUEÑA, argentino, DNI 6.180.872, CUIT 20-06180782-9, viudo, con domicilio en calle Alem 1268, de la ciudad de San Lorenzo, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, nacido el 19 de julio de 1943, la cantidad de seis mil cuatrocientas (6400) cuotas de capital de pesos diez (\$10) cada una, equivalente a pesos sesenta y cuatro mil (\$64.000). La Sra. Mariana Isabel LUDUEÑA, argentina, DNI 30.615.174, CUIT: 27-30615174-1, de estado civil soltera, comerciante, con domicilio en calle San Lorenzo 311, de la localidad de Ricardone, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, nacida el 20 de diciembre de 1983, la cantidad de novecientas (900) cuotas de valor nominal pesos

diez (\$10) cada una, equivalente a pesos nueve mil con 00/100 (\$9000); la señora María Laura LUDUEÑA, argentina, DNI 22.831.186, CUIT 27-22831186-9, casada en primeras nupcias con el Sr. Juan José VALENTE, DNI 22.783.299, domiciliada en calle San Martín, La Ribera S/N, de la localidad de Pueblo Andino, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, nacida el 02 de junio de 1972, la cantidad de novecientas (900) cuotas de valor nominal pesos diez (\$10) cada una, equivalente a pesos nueve mil con 00/100 (\$9000); Juan Manuel LUDUEÑA, argentino, DNI 23.900.017, CUIT 20-23900017-8, soltero, con domicilio en calle Santiago del Estero 1134, de la ciudad de San Lorenzo, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, nacido en el 05 de marzo de 1974, la cantidad de veintiún mil ochocientas (21800) cuotas de valor nominal pesos diez (\$10) cada una, equivalente a pesos doscientos dieciocho mil (218.000).

Ratificación: Se ratifica la cesión efectuada oportunamente por el Sr. Iván Ariel PONCE a Juan Manuel LUDUEÑA y se ratifica la designación de gerente del Sr. Juan Manuel LUDUEÑA, en los mismos términos transcritos precedentemente conforme instrumento fechado en 10/04/2023- Según suscripción por ante autoridad certificante, Escribana Mariana VILCHES: 20/04/2023, por ante su autoridad certificante. Se pone en conocimiento de todo lo actuado a la gerencia.

Todos los socios ratifican lo actuado ratificando asimismo las demás cláusulas del contrato social.

\$ 700 549599 Oct. 6

G y S AUTOMOTORES S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados "G y S AUTOMOTORES S.R.L. s/Constitucion De Sociedad" (Cuij 21-05397652-9), en trámite por ante el Registro Público de Rafaela (Pcia de Santa Fe), se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: Denominación: "GyS Automotores S.R.L." Fecha De Contrato De Constitución: 01/07/2025. SOCIOS: José Carlos SBARBARO CABRERA, DNI 93.738.934, CUIT 20- 93738934-6, nacido el 01/01/1982, de nacionalidad uruguaya, de estado civil casado, con domicilio en calle 3 de Febrero N° 246 de la ciudad de Rafaela, de profesión comerciante y Jesús Antonio Mario GARCIA, DNI 31.849.150, Cuit 20-31849150-0, nacido el 03/01/1986, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, con domicilio Cossettini N° 530 de la ciudad de Rafaela, de profesión comerciante. Duración: Su duración es de Cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público. Objeto: La sociedad tendrá por objeto principal la comercialización, mantenimiento, reparación, compra, venta, consignación y alquiler de automotores, motocicletas, scooters, ciclomotores, cuatriciclos, bicicletas eléctricas y convencionales, monopatines eléctricos, y/o cualquier otro vehículo de micromovilidad urbana, utilitarios, maquinaria vial, agrícola e industrial, así como de repuestos, partes, accesorios y toda clase de vehículos, nuevos y usados, por cuenta propia o de terceros, así como toda actividad directa o indirectamente relacionada con la industria automotriz y del transporte. A tal fin, podrá desarrollar, entre otras, las siguientes actividades: - Realizar trámites y gestiones administrativas ante organismos públicos y privados, incluidos registros de la propiedad automotor; - Actuar como comisionista, consignataria, distribuidora, intermediaria o mandataria en operaciones comerciales relacionadas con su objeto; - Importar, exportar, alquilar, fabricar, ensamblar, modificar y comercializar vehículos, herramientas, partes, accesorios y equipamiento; - Instalar, operar y administrar talleres de reparación, servicio técnico, lavadero, gomería, alineación, balanceo,

pintura, chapa, diagnóstico y electrónica vehicular; - Desarrollar y comercializar software, plataformas digitales y herramientas tecnológicas vinculadas a la actividad automotriz y/o de micromovilidad; - Comercializar combustibles, lubricantes, baterías, neumáticos y demás insumos o artículos relacionados; - Comercializar planes de ahorro para la adquisición de vehículos, motocicletas, bicicletas eléctricas, monopatines eléctricos o similares, nuevos o usados; - Actuar como intermediaria en la contratación de seguros vinculados a automotores, micromovilidad u otros bienes muebles; - Gestionar operaciones de crédito prendario y financiación para la adquisición de vehículos o medios de transporte, en convenio con entidades financieras legalmente habilitadas; - Adquirir, administrar, arrendar, explotar y enajenar bienes muebles e inmuebles necesarios para el cumplimiento de su objeto; - Participar como socia o inversora en otras sociedades cuyo objeto sea similar, complementario o accesorio. La sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos, comerciales, civiles, industriales y financieros lícitos que resulten necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto. Capital Social: es de Pesos Treinta millones (\$30.000.000), representado por trescientas (300) cuotas sociales de valor nominal Pesos Cien Mil (\$ 100.000) cada cuota. El capital social se integra de la siguiente forma: - El socio José Carlos SBARBARO CABRERA suscribe ciento cincuenta (150) cuotas sociales, por un total de Pesos Quince Millones (\$15.000.000) y - El socio Jesús Antonio Mario GARCIA suscribe ciento cincuenta (150) cuotas sociales, por un total de Pesos Quince Millones (\$15.000.000). Administración y representación: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de una Gerencia, que será ejercida por los socios fundadores José Carlos SBARBARO CABRERA y Jesús Antonio Mario GARCIA, y podrán actuar en forma conjunta o indistinta en el ejercicio de sus funciones y en el uso de la firma social, con iguales e ilimitadas facultades dentro del objeto social y las disposiciones legales y contractuales. Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año. Fiscalización: será realizada directamente por los socios. Domicilio Sede Social: calle Saavedra 423 de la ciudad de Rafaela. (Fdo.) Dra. Verónica H. Carignano, Secretaria.

Rafaela, 19 Setiembre de 2025.

\$ 200 549604 Oct. 6

GRUPO AUTOPARTES ROSARIO AGRUPACION

DE COLABORACION EMPRESARIA

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que el dos de Mayo de dos mil veinticinco se reúnen la Comisión Directiva del "GRUPO AUTOPARTES ROSARIO AGRUPACION DE COLABORACION EMPRESARIA", en Juan Pablo 11 2150 (bis) de la ciudad de Rosario, resuelven lo siguiente:

1) Modificación en los integrantes de la A.C.E.: Se decide aprobar y dar curso a la instrumentación operativa del ingreso de las empresas ETMA S.A., RM Resortes-Remit S.A., CRISBA CAÑERÍAS S.R.L., DEI CAS S.A.S. y VMG S.A. Todos los integrantes aceptan las propuestas. ROSARIO, Septiembre 2025.

\$ 100 549673 Oct. 6

INDIAGRO S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Director del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, se ha ordenado publicar lo siguiente: 1.- COMPARECIENTES En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los siete días del mes de Agosto del año 2025, el señor Dardo Antonio FAGIANO, D.N.I. N° 33.492.944, CUIL 20-33492944-3, argentino, de 37 años de edad, nacido el 5 de Mayo de 1988, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Almirante Brown 46 de la localidad de San Guillermo, provincia de Santa Fe, correo electrónico dardofagiano1988@gmail.com, decide constituir una sociedad por acciones simplificada, con sujeción al siguiente: 11.-ESTATUTO DENOMINACION. DOMICILIO. PLAZO. OBJETO. Artículo 1: La sociedad se denomina "INDIAGRO S.A.S." y tiene su domicilio legal en la ciudad de San Guillermo, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe. Artículo 2: Su duración es de diez (10) años, contados desde la fecha de inscripción. Artículo 3: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: venta al por mayor de insumos agropecuarios diversos, venta al por mayor de semillas y granos para forrajes, venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en los sectores agropecuario, silvicultura, pesca, jardinería, y caza, venta al por mayor en comisión o consignación de mercaderías, y servicios combinados de gestión administrativa de oficinas. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL Artículo 4: El capital social es de Pesos Cuatro Millones (\$4.000.000), representado por Cuarenta Mil (40.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal Pesos Cien (\$100) cada una. En este acto se suscriben Diez Mil {10.000} acciones, equivalentes a Pesos Un Millón (\$1.000.000), tal como se expresará en el apartado "SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL" del presente. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349. Artículo 5: Las acciones son nominativas no endosables y pueden ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, según las condiciones de su emisión. Puede fijarse también una participación adicional en las ganancias. Artículo 6. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un voto, conforme se determine al disponer su emisión. Artículo 7. Las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones exigidas por la ley. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Artículo 8. En caso de mora en la integración del capital el administrador queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el artículo 193 de la ley 19.550. Artículo 9. La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN Artículo 10. La administración está a cargo de una persona humana, socio o no, designada como Administrador Titular, y de un Administrador Suplente que lo reemplazará en caso de ausencia, vacancia o impedimento. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren la conformidad de la reunión de socios. La reunión de socios fija su remuneración. Artículo 11. Cuando la administración fuera plural será colegiada, el órgano de gobierno designará a uno de los integrantes como representante legal y presidente del órgano y a otra persona como vicepresidente para el ejercicio de la representación en caso de ausencia o impedimento del primero. Sesiona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por

mayoría absoluta de votos presentes o conectados. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación y se guardará registro audiovisual. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota lo será por el presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asiste la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta, aunque las decisiones no resultaran unánimes. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas que se llevará a ese fin. GOBIERNO Artículo 12. La reunión de socios es el órgano de gobierno. Se celebra siempre que el representante legal lo requiera y notifique a cada uno de los accionistas. Si la reunión fuese unánime, puede prescindirse del requisito de la convocatoria. Las reuniones pueden ser celebradas mediante mecanismos no presenciales. Para su eficacia, la decisión de convocatoria deberá prever esta posibilidad e incluirla en la notificación o publicación, indicando una dirección de correo electrónico a la cual los accionistas e integrantes del órgano de administración puedan solicitar la información necesaria para su conexión. Para el caso en que el acto sea parcialmente presencial, suscribirán el acta los accionistas presentes que la reunión designe a tal fin. Si fuese totalmente virtual, el acta será firmada por el representante legal, quien suscribirá además el libro de asistencia a asamblea, dejando aclarado el modo de realización. Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos presentes o conectados. Además, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al representante legal por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto. FISCALIZACION Artículo 13. La sociedad prescinde de la sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades. EJERCICIO SOCIAL.

RESULTADOS Artículo 14. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a la reunión convocada para su tratamiento. Artículo 15. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) 5% hasta alcanzar el 20% del capital suscrito para el fondo de reserva legal; b) a remuneración del administrador; c) el saldo -en todo o en parte- a participación adicional de las acciones preferidas si las hubiere, a fondos de reserva facultativos o de previsión o al destino que determinen los socios. Los dividendos serán pagados dentro del año de su sanción, si la reunión de socios no estableciera otro plazo, en proporción a las respectivas integraciones.

\$ 800 549672 Oct. 6

LOS TRES TIGRES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto en los autos LOS TRES TIGRES S.A. s/ Designacion De Autoridades 21-05217283-4, expte. 1676 año 2025, que se tramitan ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber: que en acta de fecha 21 de julio de 2025, se reunieron los socios de LOS TRES TIGRES S.A. en el domicilio social a los fines de designar nuevas autoridades designando por el período de

un año como Directores Titulares a Cristian Martín MIGNOLA, DNI 37.287.918, con domicilio en Fray Mamerto Esquiú 408, Villa María, provincia de Córdoba y Nicolás Pablo MIGNOLA, DNI 35.638.696, con domicilio en Fray Mamerto Esquiú 408, Villa María, provincia de Córdoba y como Directores Suplentes a Sofía Magali MIGNOLA, DNI 38.021.861, con domicilio en Fray Mamerto Esquiú 408, Villa María, provincia de Córdoba y Geraldine Alejandra SEIA, DNI 18.158.404, Fray Mamerto Esquiú 408, Villa María, provincia de Córdoba. Hyruck, secretario.

\$ 100 549652 Oct. 6

LA FLORENCIA SRL

CONTRATO

El día 07 de agosto de 2025 en la sede social de LA FLORENCIA SRL, cuyo contrato se halla inscripto en el Registro Público de Comercio en la sección contratos al Tomo 167, folio 29270, Nº 1742 de fecha 20/12/2016 se resolvió por unanimidad la cesión de 5500 cuotas sociales de valor nominal \$55.000 de Fattore Cristian Pablo a favor de Karina Beatriz Fattore. La cesión de 2000 cuotas sociales de valor nominal \$ 20.000 de Gotta Fabio a favor de Karina Beatriz Fattore, argentina, casada en primeras nupcias con Fabián Rojas, contadora pública, nacida el 7 de agosto de 1970, DN1 21.423.137, CUIT 27-21423137-4, domiciliada en calle Entre Ríos 1329 3 A de Rosario y 2000 cuotas sociales de valor nominal \$ 20.000 a favor de Milva Jesús Cosignani, argentina, casada en primeras nupcias con Martín Gerónimo Barbero, comerciante, nacida el 26 de noviembre de 1985, DNI 31.360.398, CUIT 27-31360398-4, domiciliada en calle 9 de Julio 563 de Uranga. La cesión de 3000 cuotas sociales de valor nominal \$ 30.000 de Mariano Jesús Cosignani a favor de Milva Jesús Cosignani y 5000 cuotas sociales de valor nominal \$ 50.000 a favor de Bruno Jesús Cosignani, argentino, soltero, contador público, nacido el 26 de marzo de 1996, DN1 38.087.180, CUIT 20-38087180-8, domiciliado en calle Rodríguez 941 Piso 5 Dto B de Rosario. Por lo tanto el capital social de \$ 300.000 queda conformado de la siguiente manera; Fattore Cristian Pablo 25%, Karina Beatriz Fattore el 25 % y el 50% restante en partes iguales entre Mariano Jesús Cosignani, Milva Jesús Cosignani y Bruno Jesús Cosignani.

\$ 100 549612 Oct. 6

MAKIA S.A.S.

ESTATUTO

FECHA DEL INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: ACTA CONSTITUTIVA DEL 03/07/2025 Y ACTA COMPLEMENTARIA DEL 27/08/2025.

INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD: CHIARA LUCINA FRANCESCUTTI, DNI 40.780.308, CUIT

20-40780308-7, ARGENTINA, DE 27 AÑOS DE EDAD, NACIDO EL 11/12/1997, DE PROFESIÓN EMPRESARIA, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, CON DOMICILIO EN CALLE ISABEL LA CATÓLICA 4246 DE LA CIUDAD DE ROSARIO, PROVINCIA DE SANTA FE, CORREO ELECTRÓNICO CHIARAFRAMCESCUTTI@HOTMAIL.COM Y EL SEÑOR MARCOS MANUEL LAVENIA, DNI

41.086.553 CUIL 20-41086553-0, ARGENTINO, DE 27 AÑOS DE EDAD, NACIDO EL 16/03/1998, DE PROFESIÓN COMERCIANTE, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, CON DOMICILIO EN CALLE BOLIVIA 713 DE LA CIUDAD DE ROSARIO, PROVINCIA DE SANTA FE.

DENOMINACION: MAKIA S.A.S.

3-DOMICILIO SOCIAL: SAN JUAN 4165 DE LA CIUDAD DE ROSARIO, PROVINCIA DE SANTA FE.

4-OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO DEDICARSE, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, O ASOCIADA A TERCEROS, TANTO EN EL PAÍS COMO EN EL EXTRANJERO, A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LA ELABORACIÓN, PRODUCCIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN GENERAL, Y EN PARTICULAR DE PRODUCTOS ELABORADOS EN BASE A HARINA DE MANDIOCA Y SUS DERIVADOS, TALES COMO CHIPÁ, PANIFICADOS, PREMEZCLAS, SNACKS Y OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS AFINES. ASIMISMO, PODRÁ REALIZAR ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS TALES COMO LA COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y ELEMENTOS VINCULADOS A LA INDUSTRIA ALIMENTARIA; LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE MATERIAS PRIMAS, INSUMOS Y BIENESRELACIONADOS CON EL GIRO COMERCIAL MENCIONADO; Y LA PARTICIPACIÓN EN FERIAS, EXPOSICIONES Y EVENTOS COMERCIALES O PROMOCIONALES DEL RUBRO.

5-PLAZO DE DURACION: VEINTE AÑOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE INSCRIPCION DE SU CONSTITUCION EN EL REGISTRO PUBLICO

6-CAPITAL SOCIAL: UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000,00.-), REPRESENTADO POR 100.000 ACCIONES ORDINARIAS DE DIEZ (10) PESO, VALOR NOMINAL CADA UNA, NOMINATIVAS NO ENDOSABLES. EL CAPITAL PUEDE SER AUMENTADO POR DECISION DE LOS SOCIOS CONFORME AL ARTICULO 44 DE LA LEY 27.349. CADA ACCION ORDINARIA SUSCRIPTA CONFIERE DERECHO A UN (1) VOTO. EL MONTO TOTAL DE CAPITAL HA SIDO SUSCRITO, INTEGRANDOSE A LA FECHA DE CONSTITUCION E INSCRIPCION DEL ESTATUTO EL 25% DEL MISMO POR UN IMPORTE DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000,00.-).

7-ADMINISTRACION. REPRESENTACION Y FISCALIZACION: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN ESTARÁ A CARGO DE UNA A TRES PERSONAS HUMANAS, SOCIOS O NO, CUYO NÚMERO SE INDICARÁ AL TIEMPO DE SU DESIGNACIÓN. LA REPRESENTACION ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA HUMANA DESIGNADA COMO REPRESENTANTE POR EL ORGANO DE GOBIERNO. SE DEBERÁ DESIGNAR POR LO MENOS UN ADMINISTRADOR SUPLENTE MIENTRAS LA SOCIEDAD CAREZCA DE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN. LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACIÓN DE LA MISMA. SI LA ADMINISTRACIÓN FUERE PLURAL, LOS ADMINISTRADORES LA ADMINISTRARÁN Y REPRESENTARÁN EN FORMA INDISTINTA. DURAN EN EL CARGO HASTA QUE SE DESIGNEN SUS REEMPLAZANTES. LA REUNIÓN DE SOCIOS ES EL ÓRGANO DE GOBIERNO. SE CELEBRARÁN SIEMPRE QUE ALGUNO DE LOS ADMINISTRADORES LO REQUIERA MEDIANTE NOTIFICACIÓN FEHACIENTE, PUDIENDO CONVOCARSE POR MEDIOS ELECTRÓNICOS SIEMPRE QUE SE ASEGURE LA RECEPCIÓN. SE CELEBRARÁN EN LA SEDE SOCIAL PERO PUEDEN LLEVARSE A CABO FUERA DE LA SEDE SOCIAL O POR VIDEOCONFERENCIA, O SISTEMA SIMILAR QUE GARANTICE LA COMUNICACIÓN SIMULTÁNEA ENTRE LOS PARTICIPANTES. SE PRESCINDE DE SINDICATURA, SIN PERJUICIO DE LA FISCALIZACIÓN QUE POSEEN LOS ACCIONISTAS CONFORME DEL ART. 55 LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

INTEGRANTES DEL ORGANO DE ADMINISTRACION:

ADMINISTRADOR: MARCOS MANUEL LAVENIA, DNI 41.086.553 (DIRECTOR TITULAR)
ADMINISTRADOR SUPLENTE: CHIARA LUCINA FRANCESCUTTI, DNI 40.780.308 (DIRECTOR SUPLENTE)

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO COMERCIAL: EL EJERCICIO SOCIAL CIERRA EL 30 DE ABRIL DE CADA AÑO. A ESA FECHA SE CONFECCIONAN LOS ESTADOS CONTABLES CONFORME A LAS DISPOSICIONES EN VIGENCIA Y NORMAS TÉCNICAS DE LA MATERIA.

\$ 400 549593 Oct. 6

SERVICIOS DE PAGOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

CUIT 30-71719450-7. SEDE SOCIAL: CÓRDOBA 1464 PISO 10 OFICINA 1, CIUDAD DE ROSARIO, PROVINCIA DE SANTA FE. POR ASAMBLEA ORDINARIA DE FECHA 23/12/2024 SE RESOLVIÓ LA RENOVACIÓN DE AUTORIDADES DEL DIRECTORIO: PRESIDENTE: CAMILO CRISTIA, DNI 40.361.404; DIRECTOR TITULAR: RAMIRO CHIAPPELLO, DNI 38.903.486; DIRECTOR SUPLENTE: SANTOS BARRIO, DNI 40.122.303. TODOS LOS DESIGNADOS ACEPTARON SUS CARGOS CONFORME ART. 60 LEY 19.550 Y MANIFESTARON NO ESTAR INCURSOS EN INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES LEGALES.

\$ 300 549639 Oct. 6 Oct. 8

BADI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: BADI S.A. s/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES (Expte. Nº 1614 Año 2025 CUIJ Nº 221-05217221-4. que se

tramita por ante el Registro Público del Juzgado de 1era Instancia en lo Civil y Comercial de la 1era Nominación de Santa Fe) se hace saber que la firma renovó su directorio por un nuevo periodo de tres ejercicios contables, según acta de asamblea de fecha 28/04/2025, quedando el mismo conformado de la siguiente manera: -Presidente: Jorge Raul Baremberg, DNI Nº 11.874.849, domiciliado en Club de Campo El Paso Lote 210, Santo Tome.; -Director Suplente: Nélida Graciela Eisenberg. DNI Nº 12.891.133, domiciliado en Club de Campo El Paso Lote 210, Santo Tome.

\$ 100 549717 Oct.6

CAPELLI-HEIN S.R.L

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CAPELLI-HEIN S.R.L. si contrato (expediente 1583 año 2025) que se tramita por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1) Datos de los Socios: Jacqueline Clides Capelli, argentina, nacida el

/05/03/1992, DNI 36.406.139, CUIT 27-36406139-6, soltera, apellido materno Hein, de profesión ingeniera, domiciliada en 9 de Julio 2980 de la ciudad de Santa Fe; Estefanía Janet Capelli, argentina, nacida el 11/01/1994, DNI 37.703.364, CUIT 27-37703364-2, soltera, apellido materno Hein, de profesión comerciante, domiciliada en Estrella Federal 4568 de la ciudad de Sauce Viejo; y Joaquín Eduardo Capelli, argentino, nacido el 14/11/1996, DNI 39.951.536, CUIT 20-39951536-0, soltero, apellido materno Hein, de profesión comerciante, domiciliado en Bv. PelLegrini 2941 de la ciudad de Santa Fe. -

2) Fecha de Constitución: 22 de Julio de 2025. -

3) Razón Social: CAPELLI-HEIN S.R.L. -

4) Domicilio: Parque industrial "LOS POLIGONOS" ubicado en calle Teniente Loza S/Nº, manzana 2266, parcela 03 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: fabricación, transformación, comercialización y distribución de bienes Y productos de limpieza, insecticidas Y perfumería en general. -

6) Duración: veinte (20) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos veinte millones (\$ 20.000.000), divididos en dos mil (2.000) cuotas de pesos diez mil (\$ 10.000) y Valor nominal Cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Jacqueline Clides Capelli, seiscientos sesenta y seis (666) cuotas de capital de \$ 10.000 cada una o sea pesos seis millones seiscientos sesenta mil (\$ 6.660.000); Estefanía Janet Capelli, seiscientos sesenta y siete (667) cuotas de capital de \$ 10.000 cada una o sea pesos seis millones seiscientos setenta mil (\$ 6.670.000); y Joaquín Eduardo Capelli, seiscientos sesenta y siete (667) cuotas de capital de \$ 10.000 cada una o sea pesos seis millones seiscientos setenta mil (\$ 6.670.000). Los aportes se realizan en dinero en efectivo integrando el 25 % en este acto, y el saldo del 75% será aportado dentro de los dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad en el Registro Público.

7) Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: Socio-

gerente señor Estefanía Janet Capelli, Joaquín Eduardo Capelli y Clides Nina Hein, quienes actuarán indistintamente; la Fiscalización de la sociedad está a cargo de los socios, prescindiéndose de la

designación del síndico conforme el artículo 284 de la Ley 19.550. Administración y Representación: Estará a cargo de los socios, que revisten el carácter de gerente. También la gerencia puede ser ejercida por personas que no sean socios, los que serán designados con acuerdo de todos los socios.

8) Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe a los 10 días de septiembre de 2025.

\$ 200 549686 Oct. 6

GOMERIA OCCIDENTE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de la ciudad de Rosario en relación al expediente caratulado "GOMERIA OCCIDENTE S.R.L. s/Cesion De Cuotas Retiro De Socio-Ampliacion Objeto - Texto Ordenado" Expediente 3747/2025, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 19.550 se comunica que: En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los ocho días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco, se reúnen el señor OMAR ALBERTO STARNATORI, de nacionalidad argentina, titular del Documento Nacional de Identidad N° 18.480.787, C.U.I.T. 20-18480787-5, comerciante, nacido el 27 de Junio de 1.967, de estado civil casado con la señora ANALJA NOEMI ROMERO, domiciliado en calle GRAL PAZ N° 2.354 de la ciudad de FUNES, cuyo correo electrónico es gomeriaoccidente@gmail.com, la señora ANALIA NOEMI ROMERO, de nacionalidad argentina, titular del Documento Nacional de Identidad N° 13.752.448, C.U.I.T. 27-13752448- 7, comerciante, nacida el 06 de Junio de 1.959, de estado civil casada con el señor OMAR ALBERTO STARNATORI, domiciliada en calle GRAL PAZ N° 2.354 de la ciudad de FUNES, cuyo correo electrónico es gomeriaoccidente@gmail.com y la señora MARIA ROSA PISACANE, de nacionalidad argentina, titular del Documento Nacional de Identidad N° F0.585.908, C.U.I.L. 27-00585908-0, jubilada, nacida el 19 de Junio de 1.935, de estado civil viuda, domiciliada en calle RIVADAVIA N° 1.468 de la ciudad de FUNES, cuyo correo electrónico es gomeriaoccidente@gmail.com, todos hábiles para contratar, quienes manifiestan: CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES: La señora MARIA ROSA PISACANE, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales que suman doce (12), cada una de las cuales tiene un valor de pesos diez (\$10,00), las que totalizan la suma de pesos ciento veinte (\$120,00) a la señora ANALIA NOEMI ROMERO. La venta, cesión y transferencia se realiza en la suma de pesos ciento veinte (\$120,00), el pago de dicho monto se realiza en efectivo, que el cedente recibe en este acto de plena conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. En las cuotas sociales vendidas se encuentran comprendidas todas las acciones, derechos, obligaciones y cuanto más pueda corresponder al vendedor sobre las cuotas sociales cedidas desde el momento de la venta.

En virtud de lo expuesto y de la cesión de cuotas sociales celebrada se modifica la CLAUSULA SEXTA del contrato social, la que quedará redactada definitivamente de la siguiente manera:

"SEXTA: El capital social se fija en la suma de Pesos DOCE MIL (\$12.000,00), representados por mil doscientas (1.200) cuotas de capital de PESOS DIEZ (\$10,00) cada una, totalmente suscriptas e

integradas por cada uno de los socios de la siguiente forma: el socio OMAR ALBERTO STARNATORI, mil ciento setenta y seis (1.176) cuotas de capital de PESOS DIEZ (\$10,00) cada una, que representan PESOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA (\$11.760,00), y la socia ANALIA NOEMI ROMERO, veinticuatro (24) cuotas de capital de PESOS DIEZ (\$10,00) cada una, que representa PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$240,00).

Conforme los arts. 152 y 153 de la Ley 19.550 los socios de la sociedad prestan su expresa conformidad con la presentación.

AMPLIACIÓN DE OBJETO: Seguidamente, el señor OMAR ALBERTO STARNATORI y la señora ANALIA NOEMI ROMERO, ahora únicos integrantes de la sociedad "GOMERIA OCCIDENTE S.R.L.", resuelven la ampliación del objeto.

En virtud de lo expuesto se modifica la CLAUSULA CUARTA del contrato social, la que quedará redactada definitivamente de la siguiente manera:

"CUARTA: La sociedad tendrá por objeto:

A) COMERCIAL: Mediante la compra, venta, comercialización, importación, exportación, consignación y distribución al por mayor y menor de cubiertas, cámaras, llantas, repuestos y accesorios para vehículos e indumentaria, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores.

B) SERVICIOS: Mediante la prestación de servicios directa o indirectamente vinculadas con el objeto social y asimismo todo acto o gestión o servicio conexo o relativo con dicho objeto social.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

Rosario, 23 de Septiembre de 2025.

\$ 700 549749 Oct. 6

GROW SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, a los

13 días del mes de Agosto de 2025, reunidos el Sr. PAULINI EZEQUIEL MARIANO, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido el 22 de abril del año 1978, DNI 26.362.630, CUIT 20-26362630-4, estado civil soltero, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen Nº 1132 de la localidad de Empalme Villa Constitución, provincia de Santa Fe, correo electrónico: pauliniezeguiel@hotmail.com ; el Sr. NOVO FRANCISCO MANUEL, de profesión Licenciado en Seguridad y Salud Ocupacional, Mat. Nº CPHSSO L2-11034-5, de nacionalidad argentino, nacido el 29 de julio del año 1992, DNI 36.792.573, CUIT 20-36792573-7, estado civil soltero, con domicilio

en calle Islas Malvinas Nº 337 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, y correo electrónico: novofrancisco5@gmail.com ; y el Sr. DIRAMO DAVID MANUEL, de profesión Licenciado en Seguridad y Salud Ocupacional, Mat. Nº ICIE 2-2567-3, de nacionalidad argentino, nacido el 22 de febrero del año 1980, DNI 27.804.496, CUIT 20- 27804496-4, estado civil casado en primeras nupcias con Moya Alejandra Victoria, con domicilio en calle Laprida Nº 811 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, y correo electrónico: david@diramoseguridad.com; dejaron establecido lo siguiente: Fecha de instrumento de constitución: 13 de Agosto de 2025. Denominación social: GROW Servicios Industriales S.R.L. Domicilio legal: Belgrano Nº 1733, Planta Baja, Dpto. B, de la ciudad de Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe. Plazo de duración: se fija en 25 (veinticinco) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros en el país y/o en el exterior las siguientes actividades: a) Servicio de asesoramiento, capacitación y ejecución de medidas en materia de Seguridad e Higiene; b) Confección, comercialización, importación, exportación y diseño de ropa, calzado, y accesorios, así como la venta y distribución de equipos, artículos de seguridad industrial, uniformes, ropa de trabajo y elementos de protección personal; c) la compra, venta, distribución, importación y exportación de artículos de ferretería, herramientas, pinturas y productos para la industria y la construcción; d) Servicio de limpieza, desinfección y mantenimiento general externo e interno de establecimientos civiles e industriales y e) Servicio de Consultoría.- Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, como así también para ejercer todos aquellos actos que no están prohibidos por este contrato o por las leyes.

Capital social: El capital social se fija en la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 3.500.000,-) dividido en tres mil quinientos (3.500) cuotas de PESOS MIL (\$ 1.000,-) cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo con el siguiente detalle: PAULINI EZEQUIEL MARIANO, suscribe mil setecientos cincuenta (1750) cuotas de mil pesos (\$1.000,-) de valor nominal cada una, o sea la suma de pesos Un millón setecientos cincuenta mil (\$1.750.000,-); NOVO FRANCISCO MANUEL, suscribe ochocientos setenta y cinco (875) cuotas de mil pesos (\$ 1.000,-) de valor nominal cada una, o sea la suma de pesos ochocientos setenta y cinco mil (\$875.000,-); DIRAMO DAVID MANUEL, suscribe ochocientos setenta y cinco (875) cuotas de mil pesos (\$1.000,-) de valor nominal cada una, o sea la suma de pesos ochocientos setenta y cinco mil (\$875.000); Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero en efectivo.

Dirección y administración de la sociedad: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quien/es usará/n su/s propia/s firma/s con el aditamento "Socio Gerente" o "Gerente", en su caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistintamente cualquiera de ellos conforme se estipule en reunión de socios. El Gerente en el ejercicio de sus funciones podrá/n actuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por negocios ajenos al giro normal de la sociedad, por los que tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para los cuales la ley requiere de poderes especiales, operar con bancos, y demás instituciones de créditos oficiales o privados.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Representación legal de la sociedad: estará a cargo del Sr. PAULINI EZEQUIEL MARIANO, DNI 26.362.630, CUIT 20-2 3626 mismo actuará en forma individual e indistintamente.

\$ 900 549680 Oct. 6

GLOBAL EXIMIA SOLUTIONS S.A.S

ESTATUTO

Por disposición y dando cumplimiento al inc. A) del art. 10 de la Ley General de Sociedades, se hace saber la constitución social de "GLOBAL EXIMIA SOLUTIONS S.A.S.", de acuerdo al siguiente detalle:

1)Nombre, Nacionalidad, Número de Documento de identidad, Profesión, Estado Civil y domicilio de los socios: Ariel Pablo Pistarino, DNI N° 29.552.599, CUIT número 20- 29552599-2, argentino, mayor de edad, nacido el 21/12/1982, de profesión Ingeniero en Sistemas de información, de estado civil soltero, con domicilio en calle Santa Fe 1937, de la ciudad de Ibarlucea, Provincia de Santa Fe, correo electrónico: apistarino@eximia.ar; Leandro, Gabriel Castello, DNI N° 37.072.827, CUIT número 20- 37072827-6, argentino, mayor de edad, nacido el 25/06/1993, de profesión Desarrollador de software, de estado civil soltero, con domicilio en calle Colombia B 1136, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico: lcastello@eximia.ar y Máximo Lionello, DNI N° 35.487.510, CUIT número 20-35487510-2, argentino, mayor de edad, nacido el 29/04/1993, de profesión Ingeniero en Sistemas de información, de estado civil soltero, con domicilio en calle Alsina 1575, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico: mlionello@eximia.ar

Fecha del instrumento de Constitución: 25 de julio de 2025

Denominación, domicilio: La sociedad se denomina "GLOBAL EXIMIA SOLUTIONS S.A.S" y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina.

Objeto social: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: Automatización de procesos empresariales: Diseñar, implementar y gestionar soluciones tecnológicas para la automatización de procesos operativos, administrativos y productivos en empresas de cualquier sector. Desarrollar e integrar sistemas de flujo de trabajo (workflow), robótica de procesos (RPA) y herramientas de gestión eficiente de tareas.

Inteligencia Artificial (IA) y Análisis de Datos: Investigar, desarrollar y aplicar modelos de inteligencia artificial, machine learning y deep learning para optimizar decisiones empresariales. Brindar servicios de análisis predictivo, procesamiento de lenguaje natural (NLP), visión por computadora y otras tecnologías basadas en IA.

Comercializar software y plataformas SaaS que incorporan algoritmos de IA.

Consultoría y Transformación Digital: Asesorar a empresas en la adopción de tecnologías disruptivas, mejora de procesos y digitalización de operaciones. Capacitar a organizaciones en el uso de herramientas de automatización e IA.

Desarrollo y Comercialización de Software: Crear, licenciar y distribuir software especializado en automatización, inteligencia artificial y gestión de datos.

Ofrecer soluciones personalizadas bajo demanda.

Asimismo desarrollar otras actividades complementarias tales como: Realizar inversiones en tecnologías emergentes vinculadas al objeto social. Participar en acuerdos estratégicos con otras.-

empresas del sector tecnológico. Comercializar hardware asociado a sus soluciones, en caso de ser necesario.

A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital Social: El capital social es de Seiscientos sesenta mil pesos (\$ 660.000.-) representado por seiscientos sesenta mil (660.000) acciones ordinarias de valor nominal un peso (\$ 1.-) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349.

Órgano de Administración, Organización de la Representación Legal: Administración, dirección y representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren la conformidad de la reunión de socios. La reunión de socios fija su remuneración. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual

sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal.

Nombre de los titulares del Órgano de Administración y representación: Se establece su composición unipersonal, designándose: Administrador y representante titular: Ariel Pablo Pistarino, DNI 29.552.599

Administrador y representante suplente: Leandro Gabriel Castello, DNI 37.072.827

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

DOMICILIO SOCIAL: Se fija la sede social en España 1660 Piso 03 Dto.01 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Cierre del ejercicio: 31 de DICIEMBRE de cada año.

\$ 700 549721 Oct. 6

HERRAJES OESTE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber de acuerdo con lo establecido por la ley 19.550, y según instrumento respectivo de fecha 30 de julio de 2025, se acordó por unanimidad: •

1) Prorrogar la vigencia del contrato social de la sociedad que gira en esta ciudad bajo la denominación de HERRAJES OESTE S.R.L., por el término de noventa y nueve años. Quedando la cláusula tercera de la siguiente manera: TERCERA: Duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio, es decir, hasta el 19 de octubre de 2104.

Rosario, a los 11 días del mes de septiembre de 2025.

\$ 100 549733 Oct. 6

LA PECA SRL

CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial, "Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos "LA PECA SRL s/ Cesión, Retiro E Ingreso De Socio, Renuncia Y Designación De Gerente, Prorroga", se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, que los accionistas de la firma mediante acta de fecha 27/6/25 y ratificación de fecha 6/8/2025 decidieron: ADJUDICACIÓN - RETIRO E INGRESO DE SOCIO: VERÓNICA ANDREA RIZ es titular de ciento setenta y cinco mil (175.000) cuotas de capital de pesos uno (\$1), o sea la suma de pesos ciento setenta y cinco mil (\$175.000), que en este acto cede y transfiere en su totalidad a ANDRÉS DANIEL ESCAURIZA por su valor nominal de pesos ciento setenta y cinco mil (\$175.000). MAITE ANDREA ESGAURIZA presta su conformidad para la cesión anteriormente realizada. La adjudicación se realiza en base al acuerdo de adjudicación por disolución de comunidad de gananciales acompañado "QUINTA: CAPITAL SOCIAL. El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000) dividido en doscientas cincuenta mil (250.000) cuotas de pesos uno (\$1) cada una, valor nominal, que a los socios corresponden de la siguiente manera: ANDRÉS DANIEL ESCAURIZA, ciento setenta y cinco mil (175.000) cuotas de capital de un peso (\$1) o sea la suma de pesos ciento setenta y cinco mil (\$175.000) y MAITE ANDREA ESCAURIZA setenta y cinco mil (75.000) cuotas de capital de un peso (\$1) o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$75.000)". CAMBIO DE GERENCIA - RENUNCIA Y ACEPTACIÓN: ÚNICO SOCIO GERENTE al SR. ANDRÉS DANIEL ESCAURIZA, quien estando presente en el acto acepta el cargo y actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. La cedente VERÓNICA ANDREA RIZ, al no ser más socia de la SRL, renuncia también a su cargo de gerencia sin tener nada por reclamar, los socios actuales aceptan dicha renuncia. PRORROGA: Prórroga de duración del contrato social. Ambos socios actuales, resuelven prorrogar el presente contrato por el termino de cuarenta (40) años a contar desde la fecha de vencimiento. Por todo lo manifestado, la cláusula tercera del contrato social quedara redactada de la siguiente manera: "TERCERA: DURACIÓN El termino de duración se fija en cuarenta años (40) a partir de la inscripción en el Registro Publico de Comercio. " Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente. Rosario, 3.de septiembre de 2025.

\$ 300 549745 Oct. 6

PER COMUNICACIONES S.A

DESIGNACION DE DIRECTORIO

A los efectos legales se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 29/04/2025 y ratificada en Asamblea General Ordinaria de fecha 28/05/2025, la sociedad eligió nuevo directorio hasta el ejercicio que finaliza el 31/10/2025, quedando así integrado: DIRECTOR TITULAR Iván Daría Coldorf, argentino, nacido el 15 de julio de 1972, DNI 22.703.862, CUIT 20-22703862-5, estado civil divorciado, domiciliado en calle Lisandro de la Torre N° 872, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, de profesión comerciante; DIRECTOR SUPLENTE: Víctor Rubén Rosso, argentino, nacida el 16 de octubre de 1960, DNI 14.130.735, CUIT 20-14130735-6, estado civil casado, domiciliado en Ruta 14, de la ciudad de San Antonio de Arredondo, Provincia de Córdoba, de profesión comerciante.

Todos los integrantes del Directorio, titulares y suplentes, fijan domicilio especial en calle Rioja 1068 D9, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 549713 Oct. 6

PINTURERIA SAN JORGE V. y A. S.A.

ESTATUTO

Se comunica que por Acta de Constitución de fecha 15 de agosto de 2025, los señores Martin Alberto MINA, Documento Nacional de Identidad número 28.069.810, Maximiliano Carlos WENGER, Documento Nacional de Identidad número 28.069.815, y Luciano PAROLA, Documento Nacional de Identidad número 27.793.245, de común acuerdo han resuelto constituir una SOCIEDAD ANÓNIMA de acuerdo a la Ley General de Sociedades N° 19.550 bajo la denominación "PINTURERIA SAN JORGE V. y A. S.A."

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: Martín Alberto MINA, Documento Nacional de Identidad número 28.069.810, CUIT número 20•28069810•6, argentino, nacido el 19 de Junio de 1980, prestador de servicios de pintura y reparación, de estado civil casado, con domicilio en calle San Martín N° 28 de la ciudad de San Guillermo, Provincia de Santa Fe, Maximiliano Carlos WENGER, Documento Nacional de Identidad número 28.069.815, CUIT número 20-28069815-7, argentino, nacido el 30 de junio de 1980, productor agropecuario, de estado civil soltero, con domicilio en calle Reconquista N° 190 de la ciudad de San Guillermo, Provincia de Santa Fe y Luciano PAROLA, Documento Nacional de Identidad número 27.793.245, CUIT número 20-27793245•9, argentino, nacido el 21 de febrero de 1980, abogado, de estado civil soltero, con domicilio en calle Mariano Moreno N° 168 de la ciudad de San Guillermo, Provincia de Santa Fe.

LUGAR y FECHA De INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: Ciudad de San Guillermo, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, 15 de agosto de 2.025.

DENOMINACIÓN SOCIAL: "PINTURERIA SAN JORGE V. y A. S.A."

DOMICILIO y SEDE SOCIAL: Domicilio Social: Ciudad de San Guillermo, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe. Sede Social: Calle San Martín Nº 28 de la Ciudad de San Guillermo, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe.

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros

la venta y comercialización, fraccionamiento y distribución de pinturas, esmaltes, barnices y demás insumos para la pintura de obras, del hogar, decorativas y para automotores, sus derivados y afines; la venta y distribución de revestimientos, aberturas para el hogar, pisos, placas, artículos de ferretería e insumos de la construcción y la prestación de servicios destinados a la decoración, pintura y remodelación de hogares y comercios. •

PLAZO DE DURACIÓN: La duración de la Sociedad es de cincuenta años (SO) años contados desde la fecha

de su inscripción en el Registro Público. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea de accionistas, previa inscripción y cumplimiento de los requisitos legales correspondientes.

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de Pesos treinta millones (\$30.000.000) representado por tres mil (3.000) acciones de Pesos diez mil (\$10.000) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550.

ADMINISTRACIÓN: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) directores titulares, quienes durarán tres (3) ejercicios en sus funciones, permaneciendo en sus cargos hasta que la próxima Asamblea designe reemplazantes. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de cubrir las vacantes que se produjeran. Los directores pueden ser reelegidos indefinidamente. En caso que la Asamblea establezca la existencia de un Directorio plural dentro del límite de hasta cinco directores establecido en este estatuto, se designará en la misma asamblea, a un Presidente y a un Vicepresidente, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. En caso de directorio unipersonal, el director titular será el Presidente.

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación social está a cargo del Presidente. Para el caso de Directorio unipersonal, el Director titular actuará como Presidente.-

FISCALIZACIÓN: La sociedad prescindirá de la Sindicatura, por lo que la fiscalización estará a cargo de los accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley Nº 19.550. En caso de que por un aumento de capital social se supere el monto establecido en el inciso 2º del artículo 299 de la ley citada, el Directorio deberá convocar a Asamblea para la designación de un Síndico titular y uno suplente, por el término de un ejercicio sin necesidad de modificación del presente estatuto. En ese caso, la Asamblea fijará la remuneración de la Sindicatura.

DESIGNACIONES PARA INTEGRAR EL DIRECTORIO: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: Martin Alberto, MINA, Documento Nacional de Identidad número 28.069.810. DIRECTOR SUPLENTE:

Maximiliano Carlos WENGER, Documento Nacional de Identidad número 28.069.815.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de julio de cada año.

San Guillermo, SEPTIEMBRE de 2025.

\$ 250 549701 Oct. 6

SABORES DE SAUCE S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "SABORES DE SAUCE SAS S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD", Expte. N° 11702-0005726-1, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° nominación de Santa Fe, se hace saber: ZABALA, ALEXIS IVAN, DNI N° 36.185.205, nacido el día 20 de Enero de 1991, de nacionalidad argentino, profesión comerciante, domiciliado en calle Av. Gral Lopez 2220 de la localidad de Sauce Viejo, Santa Fe, CORTES MARIANA STEFANIA, DNI N° 37.285.484, nacida el día 15 de Junio de 1993, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, domiciliado en calle Av. Gral Lopez 2220 de la localidad de Sauce Viejo, Santa Fe, resuelven de común acuerdo constituir una sociedad por acciones simplificada, con sujeción a las siguientes cláusulas:

Fecha del Acta constitutiva: 8 de Mayo de 2025

Denominación: SABORES DE SAUCE S.A.S

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Av. Gral Lopez 2221 la localidad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe.

Plazo: Treinta (30) años contados desde la inscripción en el Registro Público.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades:

A) Industrial : la producción, fabricación y elaboración de productos alimenticios de panadería, pastelería, confitería , repostería, heladería y pastas frescas, secas, frías y/o calientes, en sus diversos tipos y calidades, afines y derivados y cualquier otro artículo de carácter gastronómico.

B) Comercial: -La distribución y comercialización, importación, exportación en todas sus formas de productos alimenticios de panadería, pastelería, confitería , repostería, heladería y pastas frescas, secas, frías y/o calientes, en sus diversos tipos y calidades, afines y derivados y cualquier otro artículo de carácter gastronómico o no.

-Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados. Podrá, además,

realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas y eventos.

La sociedad podrá celebrar todo tipo de operaciones y contrataciones comerciales en la medida que se ajusten a en lo detallado en los Punto A y B. También podrá presentarse en licitaciones públicas, privadas y en general cuando los pliegos se vinculen con las actividades aquí descriptas.

Podrá tener sucursales en todo el territorio nacional y/o en el extranjero como así también adquirir, desarrollar, utilizar, explotar, operar, otorgar y comercializar franquicias nacionales o extranjeras.

A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones como así también ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto.

Capital Social: El capital social es \$ 650.000.- (Seicientos cincuenta mil), representados por 650.000.- Acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra de la siguiente manera: ZABALA, ALEXIS IVAN suscribe 325.000 acciones, con un valor nominal de \$1 (Un) cada una, monto total suscrito \$325.000 (trescientos veinticinco mil), monto integrado \$81250 (ochenta y un mil doscientos cincuenta) en efectivo; CORTES, MARIA STEFANIA suscribe 325.000 acciones, con un valor nominal de \$1 (Un) cada una, monto total suscrito \$325.000 (trescientos veinticinco mil), monto integrado \$81250 (ochenta y un mil doscientos cincuenta) en efectivo. El saldo a integrar por todos los socios será dentro de los 2 (dos) años. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Si La administración fuere plural, los administradores la administrarán y la representación representarán en forma distinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Autoridades: Se designa para integrar el Órgano de Administración:

Administrador Titular: ZABALA, ALEXIS IVAN- CUIT Nº 20-36185205-3 domiciliado en calle Av. Gral Lopez 2220 de la localidad de Sauce Viejo, Santa Fe.

Administrador suplente: - CORTES, MARIANA STEFANIA- CUIT Nº 27-37285484-2 domiciliado en calle Av. Gral Lopez 2220 de la localidad de Sauce Viejo, Santa Fe. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Abril de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

Santa Fe, 25 de Septiembre de 2025.

\$ 300 550347 Oct. 06

HIERROS LIDER S.A.

ESTATUTO

SOCIEDAD: "HIERROS LIDER SOCIEDAD ANONIMA", CUIT Nº 30-64345097-2

DIRECTORES PRESIDENTE: Sra. MARIA LAURA CURA, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Oscar Ronaldo Riveira, nacida el 16 de Diciembre de 1956, DNI. 12.522.805, CUIT Nº 23-12522805-4, comerciante, con domicilio en calle Madres de Plaza de Mayo 2880, 4º Piso Dpto. 01, de la ciudad de Rosario, Santa Fe, correo electrónico lcura@hierroslider.com.ar.com

VICEPRESIDENTE: Sra. GUADALUPE CURA, argentina, D.N.I. 27.585.514, CUIT Nº 27-27585514-1, domiciliada en calle Leloir 2995, Barrio Ribera, de la ciudad de Resistencia, Chaco, nacida el 17 de Noviembre de 1979, Abogada, casada en primeras nupcias con Javier Horacio Custidiano, correo electrónico gcura@hierroslider.com.ar

DIRECTORA TITULAR: Sra. DOLORES MARIA LAURA THOMPSON, argentina, nacida el 16 de Marzo de 1952, D.N.I. Nº 11.752.739, CUIL Nº 27-11752739-0, con domicilio en calle Donovan 368, de la ciudad de Resistencia, Chaco, de profesión Docente, de estado civil Viuda; correo electrónico dolocura@gmail.com

DIRECTOR SUPLENTE: Sr. IGNACIO GALLI, argentino, nacido el 08 de Febrero de 1987 D.N.I. Nº 32.801.847, CUIT Nº 20-32801847-1, con domicilio en Av. Sarmiento 3500- Barrio Privado La California, de la ciudad de Resistencia, Chaco, comerciante, de estado civil soltero, correo electrónico igalli@hierroslider.com.ar

DIRECTOR SUPLENTE Sr. GUILLERMO RIVEIRA, argentino, nacido el 05 de Septiembre de 1983, D.N.I. Nº 30.390.830, CUIT Nº 20-30390830-8, con domicilio en Calle Ugarteche 579, Loteo Los Pasos 1, Lote 25, Manzana "C", de profesión Contador Público, de estado civil casado en primeras nupcias con Romina Daniela Cocola, correo electrónico griveira@hierroslider.com.ar

DIRECTOR SUPLENTE Sra. MARIA INES CURA, argentina, viuda, DNI. 12.522.804, CUIT Nº 27-12522804-1, domiciliada en calle García del Cossio 354 Bis, de la ciudad de Rosario, jubilada, correo electrónico inescura@hotmail.com

SOLICITUD DE INSCRIPCION: ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UNANIME DEL 03 DE junio DE 2025, en la cual se decide la renovación del Directorio de la Sociedad HIERROS LIDER S.A., por el término de tres ejercicios y ACTA DE DIRECTORIO DEL 03 DE JUNIO DE 2025, en la cual distribuyen y se aceptan los cargos correspondientes.

Los Directores establecen domicilio especial en calle Entre Ríos 729, Piso 09, Oficina 03 de la ciudad de Rosario.

\$ 100 549968 Oct. 03

NXM CAPITAL S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que por instrumento de fecha 12 de agosto de 2025, Rodrigo Terre, argentino, mayor de edad, casado, de ocupación empresario, nacido en Rosario el 3 de julio de 1985, titular del D.N.I. n° 31.681.914, con domicilio en calle Salta 1177 Piso 6 de Rosario y Dolores Prieto, argentina, mayor de edad, casada, de ocupación empresaria, nacida en Rosario el 16 de Julio de 1985, titular del D.N.I. n° 31.695.915, con domicilio en calle Salta 1177 Piso 6 de Rosario, constituyeron una Sociedad Anónima denominada NXM CAPITAL, con domicilio y sede social en calle Salta 1177 Piso 6 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Su duración se fija en 99 años. El objeto social es realizar, por sí o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: (i) Agente Asesor Global de Inversión ("AAGI"), en los términos de la Ley N° 26.831, las Normas de la Comisión Nacional de Valores (t.o. 2013) y sus normas modificatorias, complementarias y reglamentarias, y demás normativa aplicable (la "Normativa Aplicable"). El AAGI proporcionará en forma habitual y profesional servicios de asesoramiento respecto de inversiones en el mercado de capitales, gestión de órdenes de operaciones, administración de carteras de inversión, contando a tal efecto con mandato expreso de sus clientes, a nombre y en interés de los mismos, y referenciamiento de clientes a otros sujetos inscriptos ante la CNV en el Registro de Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAV). Todas estas actividades se desarrollarán de conformidad con la Normativa Aplicable y bajo la inscripción de la Sociedad en la categoría de AAGI ante la CNV, cumpliendo en cada caso con los requisitos y limitaciones que dicha Normativa Aplicable establezca y respetando las incompatibilidades que correspondan al registro en las distintas categorías de agentes supervisados por la CNV. El AAGI podrá realizar operaciones a través de Agentes de Negociación (AN), Agentes de Liquidación y Compensación (ALyC), Sociedades Gerentes, así como también por medio de intermediarios y/o entidades radicadas en el exterior, siempre que se encuentren debidamente reguladas por autoridades de contralor extranjeras equivalentes a la Comisión Nacional de Valores de la República Argentina, ubicadas en jurisdicciones cooperantes a efectos de la transparencia fiscal, que no sean consideradas de alto riesgo por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), y sujetas a supervisión prudencial conforme a acuerdos de cooperación vigentes con la CNV. Asimismo, la sociedad podrá realizar las actividades complementarias en el ámbito del mercado de capitales que autorice la Normativa Aplicable, cumpliendo en cada caso con las exigencias de la Normativa Aplicable y siempre respetando las incompatibilidades que correspondan al registro en las categorías de agentes supervisados por la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") y previstas por la Normativa Aplicable. En todos los casos, las actividades de la sociedad bajo la Normativa Aplicable (que podrá incluir otras no alcanzadas por las enunciadas precedentes pero autorizadas por la CNV requerirán el registro ante la CNV, y el cumplimiento de la Normativa Aplicable; (ii) Proveer servicios a terceros relacionados con el asesoramiento financiero y el gerenciamiento de negocios, de proyectos de inversión, estudios de mercados, análisis financieros y todo tipo de emprendimientos y negocios en general, a través de la inversión de capitales y recursos propios o de terceros en empresas y/o actividades del mercado, con expresa exclusión de aquellas actividades comprendidas en la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras. (iii) Realización de inversiones o aportes de capital en sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, cualquiera sea su objeto, en forma accidental o continuada, siempre dentro de las limitaciones establecidas en los artículos 32 y 33 de la Ley de Sociedades Comerciales; (iv) Intermediación comercial, en el ámbito del país o con países extranjeros, relacionada con la concreción de las actividades incluidas en este objeto; Todas las operaciones podrán ser con empresas privadas, públicas o mixtas, entidades intermedias con o sin fines de lucro y organismos de los estados municipales, provinciales, nacionales y extranjeros. El capital social es de pesos ciento diez millones de pesos (\$110.000.000) dividido en 10.000 (diez mil) acciones NOMINATIVAS NO ENDOSABLES de pesos once mil (\$11.000).-Las mismas son suscriptas por Rodrigo Terre, seis mil acciones (6.000) de pesos once mil cada una (\$11.000), o sea la suma de pesos SESENTA Y SEIS millones (\$ 66.000.000) totalmente integrados, y Dolores Prieto cuatro mil acciones (4.000) acciones de pesos once mil (\$ 11.000) cada una, o sea la suma de pesos CUARENTA Y CUATRO millones (\$44.000.000) totalmente integrados.- El Directorio es integrado por Rodrigo Terre (Director Titular) y Dolores Prieto (Director Suplente), quienes duraran 3 ejercicios sociales.- La sociedad prescinde de la sindicatura .El ejercicio social finaliza el 31 de AGOSTO de

cada año.

\$ 200 549974 Oct. 06

ICADYP S.R.L.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que: 1) Constitución por acto privado del día 9 de septiembre de 2025; 2) Socios: NOELIA SOLEDAD PETTINE, DNI N° 29.975.804, CUIT 23-29975804-4, de nacionalidad argentina, nacida el 22/3/1983, de apellido materno Calvet, con domicilio en calle Ovidio Lagos 2548, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de estado civil casada en primeras nupcias con Luis Leonardo Ladino, mayor de edad, de profesión licenciada en psicología, y LUIS LEONARDO LADINO, DNI N° 27.134.371, CUIT 20-27134371-0, de nacionalidad argentina, nacido el 10/5/1979, de apellido materno Solis, con domicilio en calle Ovidio Lagos 2548, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de estado civil casado en segundas nupcias con Noelia Soledad Pettine, de profesión contador público; 3) Denominación social: ICADYP SRL; 4) Plazo: noventa y nueve años desde su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos; 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, a educativas: organizar, promover y dictar cursos de formación, capacitación y perfeccionamiento docente para todos los niveles de enseñanza, firmar convenios de pasantías, de intercambio educativo y colaboración académica e investigación en las diversas ramas de la cultura y la educación, la edición de libros, folletos y otras publicaciones relacionadas con la actividad. 6) Capital social: \$3.500.000 dividido en 35.000 cuotas de \$100 cada una; 7) Organización de la representación: a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según corresponda, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta; 8) Administración y representación: La administración, dirección y representación legal de la firma estará a cargo de la Sra. NOELIA SOLEDAD PETTINE, de acuerdo a lo establecido mediante el acta acuerdo celebrada mediante instrumento privado de fecha 9 de septiembre de 2025. 9) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios según Art. 55 de la Ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el Art. 158 de la citada ley. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año; 11) Sede social: Ovidio Lagos 2548 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

RPJEC 53.- Oct.6

RADIUM ROCKET S.A.S.

S/ CAMBIO DE SEDE.

Se hace saber que en fecha 11/7/2025 se han reunido los Señores: David Curras, DNI N° 32.234.805, titular de 13.000 (trece mil) acciones normativas no endosables. Viola Nicolás Axel Adrián, DNI 37.281.135, titular de 5.000 (cinco mil) acciones normativas no endosables. Viola Adrián José, DNI 16.382.025, titular de 2.000 (dos mil) acciones normativas no endosables. Únicas acciones de RADIUM ROCKET SAS se ha procedido a cambiar la sede social, quedando establecido: la nueva sede social de Radium Rocket S.A.S es la calle Rioja 1474, planta baja, de la ciudad de Rosario, Santa Fe, Argentina.

RPJEC 52- Oct.6

"TALLER DE REPARACIONES

MECÁNICAS SAN JOSÉ S.R.L."

EE-2025-00020328-APPSF-PE -

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10º. inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que el 04 de septiembre de 2025, se resolvió lo siguiente: 1) Cesión de cuotas sociales: La Sra. Silvia María Marianelli, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, o sea 1.200 cuotas de valor nominal \$ 100.- cada una, a favor de Nora Esther Lescano, argentina, D.N.I N° 06.651.453, CUIT N° 27-06651453-1, nacida el 31 de diciembre de 1950, casada en segundas nupcias con Roberto Luis Marianelli, de profesión docente jubilada, domiciliada en Brown N° 436 de la ciudad de Villa Constitución. 2) Prórroga de duración social: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 10 (diez) años a contar desde el 13/09/2025, de tal forma que el vencimiento se produzca el 13 de septiembre de 2035. 3) Aumento de capital: se dispuso el aumento de capital a \$ 5.000.000.-, quedando suscripto y totalmente integrado como sigue: Roberto Luis Marianelli 30.000 cuotas sociales, o sea \$ 3.000.000.- de capital social; y Nora Esther Lescano 20.000 cuotas sociales, o sea \$ 2.000.000.- de capital social. 4) Exclusión de la sede social: Se considera la exclusión de la sede social de la cláusula primera del contrato social, a fin de evitar que un cambio en la misma implique necesariamente una reforma contractual. 5) Fijación de domicilios electrónicos para convocatoria a reuniones de sociedad, socios y/o gerencia: Roberto Luis Marianelli, con domicilio electrónico en tsjsrl16@gmail.com; Nora Esther Lescano, con domicilio electrónico en noraestherlescano291@gmail.com; y "TALLER DE REPARACIONES MECÁNICAS SAN JOSÉ" S.R.L., con domicilio electrónico en tsjsrl16@gmail.com. LA GERENCIA (Publicación por un día.

COD. RPJEC 54 - Oct.6

BADI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: BADI S.A. s/ Designación de autoridades (Expte. Nº 1614 Año 2025 CUIJ Nº 21-0521722-4. que se tramita por ante el Registro Público del Juzgado de 1era Instancia en lo Civil y Comercial de la 1era Nominación de Santa Fe) se hace saber que la firma renovó su directorio por un nuevo periodo de tres ejercicios contables, según acta de asamblea de fecha 28/04/2025, quedando el mismo conformado de la siguiente manera:

-Presidente: Jorge Raul Baremberg, DNI Nº 11.874.849, domiciliado en Club de Campo El Paso Lote 210, Santo Tome.

-Director Suplente: Nélida Graciela Eisenberg. DNI Nº 12.891.133, domiciliado en Club de Campo El Paso Lote 210, Santo Tome.

Dr. Walte E. Hrycuk, Secretario.

\$ 100 549717 Oct. 06
